

Se deben realizar los reintegros de forma separada. El documento será ingresado a la plataforma de rendición de la Contraloría General de la Republica SISREC.

DECRETO

- 1 APRUEBASE**, solicitud de doña Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social IMME, según Visto N° 1, de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MAG/lpc
DISTRIBUCION: Dideco -Archivo.